

Discurso en defensa del proyecto de la Ley Básica de Normalización del uso del euskera

(Speech in defense of the draft Basic Law for the Normalization of the use of the Basque language)

Etxenike Landiribar, Pedro Miguel
Univ. del País Vasco
Fac. CC. Químicas
Manuel Lardizabal, 3
20018 Donostia

BIBLID [0212-7016 (1998), 43: 2; 323-332]

Discurso leído el 24 de Noviembre de 1982 en el Parlamento Vasco, Vitoria-Gasteiz. Ley 10/1982 de 24 de Noviembre de 1982. Publicado en el B.O.P.V. nº 160 de 16 de Diciembre de 1982.

1982ko Azaroaren 24an Gasteizko Eusko Legebiltzarrean irakurritako hitzaldia. 10/1982 legea, 1982ko Azaroaren 24koa. EHAAn argitaratua, 160. zk., 1982ko Abenduaren 16a.

Discours prononcé le 24 novembre 1982 au Parlement Basque, Vitoria-Gasteiz. Loi 10/1982 du 24 novembre 1982. Publié dans le B.O.P.V. (Bulletin Officiel du Pays Basque) nº 160 du 16 Décembre 1982.

DISCURSO DE PEDRO MIGUEL ETXENIKE ANTE AL PARLAMENTO VASCO

Punto cuarto del orden del día: "Debate y resolución definitiva sobre el dictamen formulado por la Comisión Parlamentaria IV (Educación y Cultura) en relación con el proyecto de ley Básica de Normalización del Uso del Euskera, así como los votos particulares y enmiendas reglamentariamente reservadas por los grupos parlamentarios".

El Sr. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, Pedro Miguel Etxenike Landiribar:

Señor Presidente, señoras y señores diputados, todos somos conscientes hoy de la responsabilidad que les corresponde asumir al tener que pronunciarse sobre el proyecto de ley que vamos a debatir. Yo no quisiera caer en agravios comparativos diciendo que la ley que vamos a discutir y ustedes votar afecta a uno de los problemas más graves que padecemos los diversos grupos que conformamos una única Comunidad Autónoma en el ámbito de estos tres territorios vascos; a alguien le puede parecer que estamos tratando de magnificar el problema para a la postre sacar partido de la dramatización artificial del mismo.

No hay duda sobre las dificultades que entraña la jerarquización de los problemas que afectan a la vida de la comunidad en sus diversos aspectos, pero a veces puede haber la impresión de que la unanimidad que esta Cámara tiene al establecer como prioritarios los problemas del paro y de la violencia que padecemos se tronca en una falta de consenso, al menos total, al tener que establecer el grado de importancia que debemos otorgar a la cuestión a que se refiere la ley que se presenta en este Parlamento. Pero el hecho de no estar de acuerdo con el carácter igualmente prioritario que merece el problema sociolingüístico de nuestro pueblo puede significar exactamente que todos le damos la misma importancia, sólo que quienes no aceptamos –y yo creo poder afirmar que es la mayoría de esta Cámara, entendiéndolo por mayoría la mayoría casi absoluta, excepto quizás algún que otro diputado–, los que no aceptamos la situación actual insistimos en la necesidad urgente de tomar medidas para su solución, mientras que alguno insiste en que no se le debe dar tanta importancia, escuchándose en la urgencia de otros problemas, porque están de acuerdo con el "statu



Pedro Miguel Etxenike



José Antonio Maturana



José Luis Lizundia

quo", y esto puede ser grave. Es cierto, sin embargo, que la exageración unilateral de determinados problemas, en lugar de ayudar a su solución, puede crear otros nuevos. También lo es asimismo que la no aceptación de problemas reales por intereses tendentes a perpetuar puntos de partidas injustos es la mejor condición para su dramatización futura.

La función legislativa de este Parlamento y la función ejecutiva del Gobierno pierden su sentido si no son capaces de incidir positivamente en la solución de los problemas reales que tenemos cuantos vivimos codo a codo en este espacio comunitario. Y uno de los problemas reales que afectan a nuestra convivencia es el de hacer posible la comunicación, el desarrollo cultural y el diálogo de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Repito: hacer posible.

Hemos insistido repetidas veces los miembros de este Gobierno en que nosotros no entendemos nuestra función en el sentido de dictar lo que debe ser nuestra comunidad, sino en el sentido de crear y potenciar los medios e instrumentos institucionales que permitan a los ciudadanos ser lo que deseen ser, siempre que su "deseo ser" no atente contra las leyes básicas de la convivencia democrática de toda la sociedad. Pero si en algún ámbito de la existencia puede resultar difícil consensuar todos los mínimos socialmente institucionalizados que garanticen la libertad de todos los ciudadanos es en el ámbito cultural en general, y el lingüístico más en particular, cuando se trata de legislar y de gobernar en beneficio de una comunidad integrada por ciudadanos que por su extracción sociocultural e incluso procedencia territorial están desigualmente adscritos a la lengua histórica y propia del lugar en que todos ellos conviven.

Las dificultades que entraña la solución de un problema de esta índole solamente podrán ser superadas si somos capaces, como creo que se puede afirmar que lo hemos sido en estos momentos en un grado altamente satisfactorio, de partir de un análisis consensuado de todos sus aspectos, y potenciamos un marco institucional vinculante para todos los que pertenecemos a la Comunidad Autónoma. Los que nos reunimos en el Parlamento Vasco tenemos un marco jurídico de primer orden que nos ofrece la Comunidad Autónoma Vasca: el Estatuto de Autonomía. También para encontrar solución a los problemas lingüísticos de estos pueblos nuestros debemos acudir a este marco jurídico principal.

Quizás, cada persona de las aquí reunidas pueda poner un motivo y otro para no aceptar algún punto u otro del Estatuto. Pero, señorías, lo que uno quitaría de una parte otro querría añadirlo más adelante. Siendo el Estatuto el marco jurídico principal de todos los que aquí vivimos, aceptémoslo todos tal cual, aunque quizás en algún momento nos gustaría más otro marco jurídico.

Precisamente siendo conscientes de la situación que vive nuestro pueblo en el ámbito lingüístico aprobamos lo que respecto a este tema propugna claramente el Estatuto: "artículo 6: El euskara, lengua propia del Pueblo Vasco, tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi, y todos sus habitantes tienen el derecho a conocer y usar ambas lenguas".

En este artículo se afirman claramente dos cosas: que el euskara es la lengua propia del Pueblo Vasco, y que tanto el euskara como el castellano, ambas son lenguas oficiales en la Comunidad Autónoma Vasca, teniendo todos los hijos e hijas de este pueblo el derecho de realizar oficialmente tanto su culturización como sus relaciones sociales tanto en una lengua como en la otra. Y la Constitución nada dice en contra de lo referido por el Estatuto. Más bien lo corrobora:

"Artículo 3º de la Constitución: 1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla. 2. Las otras len-

guas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos. 3. La riqueza de las diferentes modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección”.

En esta referencia que hemos hecho cualquiera puede entender lo que se intenta transmitir: que también a las lenguas que tenemos pisoteadas y a punto de morir debemos darles la oportunidad de vivir. Pero, señoras y señores, debemos decidir realmente y de verdad si aceptamos o no lo que se dice en esos artículos. Ese es el problema principal en esta sesión de hoy. ¿Qué significa para los aquí reunidos que se ofrecerá al euskara un respeto y protección especial por parte de todas las instituciones y ciudadanos del Estado? No creemos que signifique que al euskara se le vaya a construir un mausoleo maravilloso para, dentro de unos años, poder enseñárselo a los turistas de otros pueblos de Europa que nos visiten diciendo: “Aquí está enterrada una lengua que ya no resucitará, aunque nosotros sepamos que hasta hace poco ha sido la lengua más antigua o de las más antiguas de Europa. Es lamentable, pero se nos ha muerto. Es lamentable, porque era la lengua más extraña que teníamos, ya que no estaba emparentada con el indoeuropeo”.

Y esto es, señoras y señores, esto es, señoras y señores, lo que la mayoría de los vascos sentimos en nuestro interior. Esto es lo que la mayoría de los vascos sentimos, lo que el ciudadano medio percibe, lo que preocupa al bertsolari, si el euskara seguirá vivo en el siglo XXI o lo guardaremos en precioso ataúd.

No creo que ninguno de ustedes entienda de esta forma “el respeto y protección” para el euskara, sino que lo entenderá tal y como lo expresa el Estatuto de Autonomía, pues la misma Constitución establece que las lenguas de cada Comunidad serán oficiales de acuerdo con los respectivos Estatutos de Autonomía. Y nuestro Estatuto no desea mirar y proteger al euskara en las bibliotecas y en los mausoleos, sino que desea proteger, cuidar y promover el euskara como lengua oficial en nuestras relaciones sociales. En una palabra, quiere proteger de verdad el deseo de todos los que quieren vivir en euskara, reforzando y promoviendo todos los instrumentos para que ese deseo se convierta en realidad.

Hay también otra cosa: la puerta que abre el Estatuto en lo que respecta a la culturización y a la lengua es la salida que la mayoría de los ciudadanos vascos aceptamos para la pacificación de este pueblo. El que quiera cerrar esa puerta puede poner en entredicho la casa misma. Y en consecuencia, debería asumir también la responsabilidad de lo que pudiera ocurrir. Debemos analizar mejor, sin embargo, los instrumentos legales con los que contamos para solucionar este problema. Hay algunos artículos tanto en la Constitución como en el Estatuto que aprueban por ley algo que ocurre. Artículos en este sentido son, por ejemplo, los límites de cada territorio, cuándo y cómo se realizan las elecciones, etc. Existen por el contrario otros artículos que expresan lo que sería justo; por ejemplo, lo referido en torno a las lenguas. En estos, precisamente, se dice lo contrario de lo que ha estado sucediendo hasta ahora. Sin embargo, si no se acepta dar realmente pasos para que ello se convierta en realidad, es como no aceptar lo que expresan los referidos artículos. Y en esto, señoras y señores, no se nos ofrece ninguna escapatoria. No habríamos aceptado en su día lo que dice el Estatuto respecto a las lenguas si hubiésemos aceptado las barbaridades cometidas hasta ahora. Pero las deudas sociales no se justifican poniendo una cosa u otra en una ley, sino pagando lo que se debe según esas leyes.

¿Pero quién es el que debe? ¿Quién es el culpable? Demasiado a menudo, se nos van de este mundo los culpables de grandes desastres sociales sin pagar nada a cambio. Por tanto, es inútil proponer preguntas al que no va a responder y pedir responsabilidades.

Pero quiero dejar claro que, en mi opinión y en la opinión del Gobierno, los responsables de nuestra situación lingüística no son, ni mucho menos, los miles de emigrantes que han venido a esta tierra en busca de trabajo. Que los responsables de nuestra situación no son los que han logrado, por medio de concurso u oposición celebrados en su día, cargos en la Administración del Estado en el País Vasco. Que no son, de ninguna manera, responsables los que olvidaron el euskara de casa cuando llegaron a la escuela.

No estamos buscando un responsable. Pero, por favor, que no vayan a decir que los responsables somos los que hemos mantenido el euskara! No vayan a decir que son los agricultores de Oiartzun, los pescadores de Bermeo, los obreros que fabrican escopetas de Eibar y Soraluze los que tienen la culpa. No vayan a decir que en estas tierras nuestras el euskara y el castellano han tenido el mismo "respeto y protección".

Alguien puede decir que, si no somos responsables, por qué tenemos que meternos a resolver este asunto. Si toda la maquinaria del Estatuto se ha utilizado durante muchos años para proteger, cuidar, velar y promover el castellano entre nosotros, y por el contrario, para marginar el euskara, sacarlo de la escuela y de las relaciones sociales, es nuestra responsabilidad, sí, señoras y señores, es nuestra responsabilidad cambiar esa situación por el mandato que hemos recibido del pueblo. Y es el que no quiere que ese cambio se lleve a cabo el culpable de todas las barbaridades cometidas hasta ahora y el responsable de las consecuencias futuras.

La medida de nuestra fidelidad a los principios democráticamente consagrados en el Estatuto se concretará en el grado y el modo que alcancen los cambios que debemos promover y potenciar con relación al euskera desde las instancias institucionales que representan la voluntad de los ciudadanos.

Se me contestará que no hay ningún inconveniente en el cambio de política con relación a los euskoparlantes. Se me podría contestar –no creo, y sé que no desde los miembros de esta Cámara, pero alguno podría decir– que no hay ningún inconveniente en el cambio de política con relación a los euskoparlantes, siempre que dichas medidas no supongan alteración alguna, y de ningún tipo, en relación a todos los que quieren seguir viviendo sólo como monolingües castellanos en este territorio bilingüe. Argumentar de esta manera es no entender lo que significa la existencia de dos lenguas oficiales; en el fondo es no querer cambiar nada, y a veces se puede interpretar como darles la razón a quienes desde otras filas nos recriminan injustamente por ser excesivamente pacientes y dialogantes, puesto que nosotros creemos que ser dialogantes no es algo por lo que se pueda ser recriminado, con quienes no están dispuestos a la firmeza y urgencia que reclama la situación de opresión cultural que ha venido padeciendo el pueblo vasco.

Nosotros, sin embargo, tenemos suma voluntad para continuar en un esfuerzo de clarificación dialogante con todos los que representen a sectores y grupos diferentes de nuestro pueblo en este Parlamento y fuera de él, en este y otros puntos que afecten a la posibilidad de convivencia de la comunidad, en cuya representación actuamos. Insisto en la necesidad de un diálogo clarificador, exponiendo nuestras dudas y temores, poniendo todas las cartas encima de la mesa. Insisto, repito, en la necesidad de un diálogo clarificador, exponiendo nuestras dudas y temores, para resolverlas como estamos haciendo entre todos, poniendo todas las cartas encima de la mesa.

Las posibilidades de incidir en la solución del problema que nos ocupa son grandes, pero no solamente en el ámbito de la toma de decisiones legislativas o ejecutivas concretas, sino también y sobre todo ayudando a los electores a quienes representamos en la consideración más cívica y desapasionada posible de estas cuestiones tan susceptibles de ser manipuladas por todos al servicio de demagogias que imposibiliten la mínima cohesión

social entre quienes están sujetos a un mismo territorio y a unas idénticas instituciones y servicios comunitarios.

Pero las decisiones, tanto legislativas como ejecutivas, así como las medidas tendentes a crear un clima social de comprensión, deben obedecer a una actitud fundamental, sobre la que todos nos debemos de pronunciar. Heinz Kloss distingue tres actitudes posibles por parte de los poderes públicos cuando se enfrentan a problemas lingüísticos de sus respectivas comunidades: actitud de represión, de tolerancia y de promoción. Informando y glosando sobre estas actitudes, escribe el profesor Koldo Mitxelena un texto sobre el que deberíamos reflexionar todos: "La tolerancia, el 'laissez faire, laissez passer' en materia de lengua, ha sido siempre y es todavía hoy probablemente la política más practicada. Esta política, como el liberalismo económico, es una manera tan eficaz como cualquier otra –más eficaz en realidad, puesto que supone omisión, no una acción con cuya responsabilidad alguien tiene que cargar– de favorecer a unas lenguas y de postergar a otras; es, por lo tanto, una política, no una falta de política".

Yo diría más: en nuestro caso, la actitud simplemente de dejar hacer se convertiría en el intervencionismo político más descarado en contra de los ciudadanos que esperamos poder vivir en euskera de forma real y efectiva, y ello debido fundamentalmente a dos razones. En primer lugar, porque la tolerancia, interpretada como considerar en igualdad de condiciones a dos lenguas que conviven en un mismo territorio, habiendo sido promocionada y favorecida por el poder público del pasado la una, y perseguida y desasistida la otra, implica de hecho tratar igual al enfermo y al sano de una misma casa, en acertada imagen introducida por el Lehendakari en su discurso de investidura en Gernika.

En segundo lugar, porque una de las lenguas cuenta con padres, hermanos y amigos que le asisten, mientras que el euskera no cuenta con la solidaridad lingüística de otros pueblos y comunidades que generen cultura y la transmitan en dicha lengua. Dicho de otra manera: el francés podrá tener problemas en Quebec, pero tiene Francia; el euskera, no. Euskara ez dagoela Euskal Herrian bakarrik egoera diglosiko batetan, italiara Adigio Goienean egon daitekeen bezala, baizik eta euskarak egoera diglosikoa bakarrik ezagutzen duela. Eta horretaz gainera arazoa ez dela erabilkeraren normalizazioa, berarena baizik.

Por decirlo en castellano, el euskera no se encuentra en Euskal Herria en una situación diglósica como se encuentra o podría encontrarse, por ejemplo, el italiano en Alto Adigio. El euskera ya sólo existe en una situación diglósica, y tiene el problema de su propia normalización interna, de la normalización de la lengua, además del de la normalización de su uso. Por estas razones, es altamente positivo el alto grado de consenso –excepto en algunos matices legítimos de expresar por todos los grupos en esta Cámara– a que se ha llegado, con responsabilidad por parte de todos, en el análisis y en el estudio de esta ley. Es importante que todos asumamos, como hemos asumido, una actitud positiva de promoción del euskera, cuyo resurgimiento y florecimiento nunca pondrán en peligro –ni es el deseo por lo menos del Gobierno y del partido que sustenta a este Gobierno, y de ningún grupo de esta Cámara–, nunca pondrán en peligro el desarrollo del castellano ni su uso entre nosotros

La primera consecuencia que se deriva de esta actitud promocionadora es la de aceptar institucional y socialmente el bilingüismo en nuestro ámbito comunitario. Y repito que todos nosotros tenemos una gran responsabilidad no sólo en el ordenamiento institucional del bilingüismo, sino también en su aceptación social, explicando a nuestro pueblo lo que ello comporta. Y, para ello, las medidas que se proponen en esta ley son un comienzo, son condiciones necesarias, pero en modo alguno suficientes. Después de todo, o por otro lado, estas condiciones suficientes ni siquiera las conoce nadie suficientemente.

Pero la pregunta es obvia: ¿qué forma de bilingüismo? A este respecto conviene clarificar las diversas formas que puede revestir el bilingüismo desde un punto de vista social, para a la postre elegir aquella que consideremos más justa para nuestra situación actual de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios, y ajustar a dicha opción el desarrollo de nuestro ordenamiento jurídico a través de la presente ley y su puesta en práctica desde las instancias ejecutivas.

Es por tanto legítima la consecución de una sociedad bilingüe, y corresponde al Gobierno Vasco y a las restantes instituciones el ofrecer las posibilidades reales para su consecución. Aunque el problema así expresado parezca obvio, es preciso expresar claramente las dificultades que surgen a la hora de la creación de una sociedad bilingüe y es necesario comunicar estas dificultades claramente a la sociedad.

En consecuencia, es preciso, en primer lugar, definir concretamente qué se entiende por una sociedad bilingüe. No es mi intención, por supuesto, hablar aquí largo y tendido sobre el bilingüismo y la diglosia.

A modo de definición de lo que se entiende por bilingüismo total o sociedad completamente bilingüe, podría valer la siguiente: que todas las personas se valgan, en el mismo nivel y en los mismos ámbitos, y en todas las relaciones interpersonales, sin ninguna diferencia en dos lenguas. Esto sería el bilingüismo total. Existen, por el contrario otros niveles de bilingüismo al lado de este bilingüismo completo.

Un bilingüismo de segundo grado puede ser cuando en una sociedad un grupo utiliza principalmente una lengua y otro grupo otra, pero en cada caso cada grupo es capaz de entender la lengua del otro bien oralmente bien por escrito. Esto sería el bilingüismo pasivo.

Un bilingüismo de tercer grado supondría lo siguiente: todas las personas que viven en una sociedad son capaces de valerse de una lengua en todos los ámbitos y niveles. Algunos entienden la segunda lengua en algunos niveles; otros en cambio, son capaces de valerse de esta segunda lengua en algunos niveles y ámbitos; y por último, otros utilizan esta segunda lengua activamente en todos los niveles y ámbitos. Este sería el bilingüismo diglósico.

Y por fin se puede dar también una cuarta situación bilingüe: una parte de las personas que conforman una sociedad utiliza solamente una lengua, sin ni siquiera entender pasivamente la otra; otra parte de las personas sólo utiliza esta segunda lengua, sin ni siquiera entender la otra lengua. Esta es una situación de falso bilingüismo, una sociedad formada por personas monolingües.

Teniendo presentes estas cuatro posibilidades, se puede decir que la situación de nuestra sociedad se concreta en la tercera posibilidad: todo el mundo se desenvuelve en castellano; algunos entienden el euskara pasivamente, y otros son capaces de desenvolverse, tanto pasiva como activamente, en las dos lenguas.

El bilingüismo completo al que se quiere llegar, ya que es legítimo, aunque es verdad que nadie lo niega expresamente, tiene una serie de consecuencias que es necesario admitir. No se puede, al menos si admitimos lo expresado hasta ahora, conseguir una sociedad bilingüe sin problemas. Las situaciones gravosas son insoslayables. La persona que quiere realizar una sociedad bilingüe sin ninguna clase de presión no sabe lo que dice, y si es que lo sabe, está queriendo engañar a alguien. Y esto no lo digo yo. Eso, o algo parecido, nos lo ha señalado, reiterada y claramente, el Sr. Tovar.

Para lograr este objetivo de bilingüismo real y efectivo hemos de ser firmes en los principios, en el cumplimiento de los deberes que nos impone el Estatuto, con el fin de que la igualdad de las lenguas oficiales sea real, pero hemos de ser, y quiero decirlo también tajantemente, realistas y flexibles en la aplicación de dichos principios. Tardará mucho tiempo, y sólo lo lograremos con un esfuerzo solidario, con la ayuda de todos, atrayendo a todos a este objetivo común, en llegar a esta igualdad. En una primera etapa constituye objetivo primordial garantizar a los vascoparlantes y al euskera el espacio vital –y no me refiero al espacio vital territorial– imprescindible para su desarrollo, y progresivamente tender hacia el bilingüismo total.

No quisiera, sin embargo, dejar de mencionar, en la línea que he dicho antes, de mencionar los problemas y de poner las dudas sobre la mesa en vez de evitarlas, para ayudar así a todos a consensos que puedan solucionar los problemas, que la desafortunada y en mi opinión personal antidemocrática, a la vez que –y esto es lo más triste– innecesaria diferenciación jurídico-constitucional entre las lenguas oficiales no reside en la situación de igualdad como tales ni en el derecho a usarlas, sino en que el conocimiento de una de ellas, el castellano, constituye un deber, y el de la otra, euskara, un derecho. Pero un derecho o un deber con relación a los ciudadanos, no a los poderes públicos, que deben respetar y garantizar en ambos casos el uso de la lengua.

En cuanto al derecho al uso resulta de una clara consecuencia: a ningún ciudadano se le puede exigir hablar euskera o que lo utilice en sus relaciones con los demás o con los poderes públicos, pero también es cierto que a ningún ciudadano se le puede exigir usar el castellano. Tanto en la Constitución como en el Estatuto de Autonomía, el uso del castellano es un derecho; al deber de conocer el castellano no se corresponde el deber de usarlo. A los ciudadanos vascos se les puede exigir en el ordenamiento jurídico actual conocer el castellano, pero no se les puede exigir que en Euskadi se expresen en castellano. Los ciudadanos se expresan en el idioma que ellos mismos eligen.

Exigir en el ámbito de la Comunidad Autónoma que las relaciones se establezcan exclusivamente en una lengua u otra es una forma de discriminación. El artículo 6.3, que establece que “nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua”, opera no sólo con relación al euskera. También con relación al euskera, pero también con relación al castellano, cuestión que a veces parece o quiere ignorarse, dando una interpretación política tendente a reducir su alcance al uso del euskera, y con el claro objetivo de limitar su normalización. El principio de no-discriminación se vincula al principio de igualdad en el goce y disfrute de sus derechos por los ciudadanos.

En este concepto se mueve la ley. La ley no es impositiva, en ninguna de las dos lenguas, de ningún comportamiento para los ciudadanos. El uso del euskera, como el del castellano, es un derecho, y a los ciudadanos corresponde su ejercicio. Nadie puede sentirse, ni unos ni otros, discriminado por el contenido de la ley. Es el ciudadano quien elige la lengua en la que establece sus relaciones con los poderes públicos, y éstos deben mantener sus relaciones con los mismos en la lengua que aquéllos eligieron. Los ciudadanos, y no los poderes públicos, son los dueños y los titulares del derecho reconocido.

Finalmente, nadie debe olvidar el mandato constitucional contenido en el artículo 9.2, que establece que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud...”. Éste es el sentido último y la razón última de la ley: el uso del euskera es un derecho público subjetivo, y los poderes públicos deben promover las condiciones para su plena efectividad, removiendo los obstá-

culos que dificultan su plenitud. En esta línea se ha inscrito la ley, que manifiesta el ejercicio de una potestad comunitaria. El ciudadano elige la lengua, y esta elección determina la lengua en que debe producirse la relación pública de los ciudadanos. La obligación que resulta así para los poderes públicos es ajena a su voluntad, y es la condición de normalización y la garantía de la plena efectividad del derecho.

La ley no impone nada. La cooficialidad no resulta de esta ley, sino de normas de rango superior. La ley sólo regula las condiciones de ejercicio de un derecho, a fin de que sea efectivo y pleno. Como tal derecho, no se impone ninguna obligación a ningún ciudadano; las obligaciones sólo resultan para los poderes públicos, con el fin de garantizar la efectividad del derecho subjetivo. Si tan oficial es una lengua como otra, los ciudadanos pueden utilizar cualquiera de ellas, y los poderes públicos deben mantener su relación en la lengua elegida. Al elegir la lengua, el ciudadano ha establecido el marco de la relación lingüística.

Quisiera terminar esta presentación de la ley refiriéndome a la opinión de la señora Moll, Directora General de Política Lingüística de la Generalitat de Cataluña. El ordenamiento jurídico catalán en el aspecto lingüístico es similar al vasco. No estoy diciendo que el problema lingüístico de Cataluña sea similar al vasco. Esto no es Cataluña, y muchos lo hemos dicho repetidas veces. La aplicación y el desarrollo de algunos artículos de esta ley en muchos casos requerirán más tiempo y mucha más flexibilidad que en el caso catalán; somos conscientes, estamos dispuestos a hacerlo así. Uno de los problemas que se puede citar expresamente es el de la euskaldunización del funcionariado.

Precisamente, sin embargo, porque esto no es Cataluña, también merece la pena reflexionar sobre las siguientes palabras de la señora Moll: "No se trata, pues, de que nadie renuncie a su lengua propia" –no se trata, pues, de que nadie renuncie a su lengua propia–, "sino de que conozcan otra. No se trata de imponerles nada, sino de reconocer su derecho al acceso a la lengua del país. Una de dos: o bien el catalán debe desaparecer, o bien quien vive en Cataluña tiene que conocerlo". Y los derechos lingüísticos, hay que decirlo, son derechos colectivos, no sólo derechos individuales. Reflexionemos pues sobre estas palabras de la señora Moll: si el catalán puede desaparecer, ¿qué responsabilidad tenemos todos nosotros! Todos nosotros. ¿Qué podríamos decir aquí?

Para concluir quisiera expresar mi convicción, sin embargo, de que en estos momentos, y agradeciendo a todos los grupos su colaboración y haber sabido ceder de posiciones legítimas, tanto unos como otros, en vista a un consenso en lo fundamental, creo que es importante proclamar que más decisivo que injustificados optimismos y, por otro lado, estériles desesperaciones, es trabajar conjuntamente, como creo que podemos afirmar que se ha empezado hoy, para superar nuestra situación actual.

El euskera necesita de una profunda y eficaz solidaridad, no sólo de los euskoparlantes, ni siquiera de todos los habitantes de la Comunidad Autónoma, sino de toda Euskal Herria. Y, es más, necesitará asimismo la solidaridad generosa de todo el Estado, con su comprensión y su ayuda. Yo no dudo que el próximo Gobierno socialista cumplirá su programa electoral, y que –y además es cita textual– "asegurará la plena normalización, desarrollo y potenciación", que es promoción, "de las diferentes lenguas y culturas del Estado español". Si así lo hiciera, y yo sé que así lo hará –y la necesidad, por ejemplo, de los dos canales de Televisión en la Comunidad Autónoma, el canal 3 y el canal 4, me viene en estos momentos a la cabeza; luego hablaremos de estos temas, junto con tantas otras acciones posibles en el resto de Euskal Herria y en Euskal Herria–, si así lo hiciera, en estas acciones encontrará también nuestra decidida y leal colaboración. Si así lo hiciera, estaremos avanzando en la consolidación de la democracia, aplicando soluciones políticas a problemas reales.

Y yo estoy convencido, con Tovar, de que el camino de la paz en Euskal Herria pasa por la política, y en este caso concreto, como dijo Tovar, por la política lingüística, de la que esta ley –y esto lo digo yo– es uno de los primeros pasos. Eskerrik asko.